



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 14 catorce de noviembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1069/2022

C. Vicente Partida Herrera
Encargado de la Asamblea Municipal de
Marcos Castellanos, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 9 nueve de noviembre de este año, en el municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C..", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-313/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

*Recibí Original
14-nov-22
Alejandro Quiroz
497*

Elaboró	Yessica Castillo Ramirez
Revisó	Ms. de los Angeles Arreguiri Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*14/Nov./2022
Recibi acta
Javier Eduardo Diaz Lopez*



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-0313/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del 9 nueve de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Yessica Castillo Ramírez, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-460/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Morelos Oriente, número 135, Colonia Centro, San José de Gracia, Marcos Castellanos, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas de este día 9 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, bajo la denominación de "**Más Michoacán**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Vicente Partida Herrera**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea así como Auxiliar de fila, entrada y salida por parte de este Instituto, de la misma manera asistió a este acto el C. José Emanuel Villaseñor Ríos, como Capturista, Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-313/2022

HECHOS

I. Que siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Morelos Oriente. Número 135, Colonia Centro, San José de Gracia, Marcos Castellanos, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende por la georreferencia 19.989887°N, 103.02075°O, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color café con verde militar, con un portón de madera en color café, así como con cuatro ventanas en madera; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **C. Vicente Partida Herrera** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0929135970727, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **25 veinticinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-313/2022

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Se hace constar que, en punto de las 18:00 dieciocho horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 16 dieciséis personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el **C. Vicente Partida Herrera**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple a **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de **60 sesenta minutos** adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente -----

VII. Posteriormente, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos el **C. Vicente Partida Herrera**, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **30 treinta personas afiliadas, de las cuales 28**

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-313/2022

veintiocho personas resultaron como afiliadas válidas para efecto de quorum, debido a que 1 un afiliado fue no válido por haberse encontrado en lista negra y 1 uno más se retiró de la asamblea antes de dar comienzo y sin regresar a la misma. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el **C. Vicente Partida Herrera** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos**.-----

IX. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Que se recibieron un total de 30 treinta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales veintiocho se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 9,967 nueve mil novecientos sesenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-313/2022

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Vicente Partida Herrera; como secretario de actas fungió el C. Fernando Orozco Fonseca; y como escrutador lo fue el C. Erick Zamora Valdovinos. -----

XIV. Así, siendo las **18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 30 treinta ciudadanas y ciudadanos afiliados de los cuales 28 veintiocho resultaron afiliados válidos, toda vez que una persona pese a que se afilió no resultó válida por así desprenderse del sistema y otra más abandonó la asamblea antes de dar inicio y sin regresar a esta, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **30 treinta asistentes**, siendo únicamente **28 veintiocho personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado que se retiró del lugar y 1 un afiliado no válido por haberse encontrado en lista negra quien además solicitó su registro en la lista de asistencia anexándose a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios al C. Vicente Partida Herrera y C. Fernando Orozco Fonseca**, ambos con una votación de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes al C. Juan Manuel Pulido Baeza y C. Erick Zamora Valdovinos**, ambas con una



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-313/2022

votación de 28 veintiocho a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -

XVII. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **C. Vicente Partida Herrera**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XIX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXI. Que el **C. Vicente Partida Herrera**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXII. Siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **30 treinta afiliados** de los cuales **29 veintinueve asistentes permanecieron**, siendo únicamente **28 veintiocho personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no válido por haberse encontrado en lista negra y otra persona que se afilió pero no permaneció,



IEM-OE-AM-313/2022

de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de *quorum* y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

C. YESSICA CASTILLO RAMÍREZ
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO UNO



MICHOACÁN



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO DOS

SIN TEXTO

Marcos Castellanos, Michoacán a 09 de noviembre de 2022

c. Vicente Partida Herrera

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Marcos Castellanos
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 18:00 horas corresponde a 16 afiliaciones.



ALEJANDRO QUIROZ SANDOVAL
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibi Vicente Partida Herrera
Vicente Partida
Herrera

aheta2



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO TRES

SIN TEXTO



Marcos Castellanos Michoacán, a 9 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 18:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vicente Partida
Herrera

C. Vicente Partida Herrera

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

anexo 3
a



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Marcos Castellanos Michoacán, a 9 de Noviembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Vicente Partida Herrera	Juan Manuel Polido Baeza
Fernando Orozco Fonseca	Erick Zamora Valdovinos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vicente Partida Herrera
C. Vicente Partida Herrera
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

SIN TEXTO

Handwritten text below the main title, possibly a subtitle or introductory text.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Marcos Castellanos, Michoacán, a 9 de Noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

Vicente Perote
Herrera

SIN TEXTO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO CINCO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO SEIS



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Marcos Castellanos 09/11/2022 18:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Daniel Alejandro Partida Lara	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		





Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO SIETE



Marcelo Castellano Michoacán, a 9 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Vicente Partida Merrevo

SECRETARIO/A: Fernando Orozco Fonseca

ESCRUTADOR/A: Erick Zamora Valdovinos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vicente Partida
Merrevo

C. Vicente Partida Herrera

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

9 de noviembre de 2022.

ANEXO OCHO

Marcos Castellanos Michoacán a 9 de noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Vicente Partida Herrera, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente desarrollada en Marcos Castellanos, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Vicente Partida
Herrera
